

En Puebla, personas con VIH sí podrán contraer matrimonio

El Ciudadano · 14 de julio de 2023

El Congreso aprobó una reforma para que personas con enfermedades crónicas y contagiosas, puedan casarse



El Congreso de Puebla aprobó una reforma para que personas con **enfermedades crónicas y contagiosas**, como el Virus de Inmunodeficiencia Adquirida (VIH), **puedan contraer matrimonio**. Siempre y cuando manifiesten por escrito que conocen del padecimiento y lo aceptan.

También puedes leer: Menos matrimonios en el primer año de la pandemia

Anteriormente, esta condición era un impedimento estipulado en el **Código Civil local**, lo cual es **discriminatorio y atenta contra los derechos de los pretendientes**.

La diputada del Partido Acción Nacional (PAN), Karla Rodríguez Palacios, señaló en tribuna que el matrimonio es **voluntad** de cada persona, en uso de su garantía humana al libre desarrollo de la personalidad. Por lo que **no se puede considerar la enfermedad como un impedimento**.

La reforma establece que las **condiciones causales** que impiden la unión civil **serán anuladas**, si la pareja manifiesta su conocimiento y lo acepta por escrito ante el juzgado del Registro Civil.

Las fracciones octava y novena del artículo 299 del Código Civil mantendrán como impedimentos el alcoholismo crónico, enfermedad contagiosa o hereditaria y la farmacodependencia. Mientras que eliminan la “impotencia física incurable”.

De esta manera, se “destraba” la prohibición del matrimonio a pacientes con enfermedades crónicas, la cual es discriminatoria y atenta contra su derecho al libre desarrollo a la personalidad, según ha determinado en distintas ocasiones la Suprema Corte de Justicia de la Nación (**SCJN**).

El 26 de abril de este año, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (**CNDH**) emitió una recomendación a Puebla y otras **nueve entidades** por impedir el matrimonio entre personas con VIH, en alusión a que su Código Civil restringe este derecho por ser una enfermedad contagiosa.

También puedes leer: Aprueban matrimonio igualitario en Nuevo León

Foto: Agencia Enfoque

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➔ <https://t.me/ciudadanomx>

elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano